

PARANÁ, 22 MAY 2026

VISTO:

El expediente N° S01: 0004220/2018 UADER_HUMANIDADES, referido al Proyecto de Investigación PIDAC de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Fundamentos conceptuales para una historia general de las manifestaciones musicales populares en la Larga Duración Histórica", dirigido por el Prof. Martín Raúl ECKMEYER; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 481/19 UADER el Consejo Superior de la Universidad aprueba el Proyecto de Investigación PIDAC de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Fundamentos conceptuales para una historia general de las manifestaciones musicales populares en la Larga Duración Histórica", dirigido por el Prof. Martín Raúl ECKMEYER, DNI N° 23.569.922; asimismo se aprueba el equipo de investigación, se establece la duración del proyecto, el presupuesto total para el desarrollo del mismo y su imputación, se autoriza a la Secretaría Económico Financiera de la FHAYCS a liberar los fondos al Director del Proyecto de Investigación, se establece la responsabilidad renditiva de los informes técnicos y económicos y las fechas de aprobación, de inicio, de presentación de informes de avance, de rendición de los fondos adjudicados, de finalización y de presentación de informe final del proyecto.

Que dicho director del proyecto presenta rendición de cuentas de los fondos recibidos para la ejecución del primer año, la que a fs. 297 resulta aprobada por Auditoría Interna y presenta el primer informe de avance el que también resulta aprobado.

Que a fs 378 el Director del Proyecto, Prof. Martin Raúl ECKMEYER, DNI N° 23.569.922, presenta una nota mediante la cual solicita la baja del mismo, y fundamenta ese pedido en que los objetivos planteados en el proyecto se han podido cumplimentar en su totalidad, e incluso se ha avanzado más allá de los mismos en el proceso de investigación.

Que a fs. 381 y 388, la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa que consta rendición del Primer año por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000); y rendición del segundo año de fondos no utilizados y devueltos por la suma

RESOLUCIÓN “CS” N° 189-26

de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), sobre un total percibido de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).

Que a fs. 390 toma intervención la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos dependiente de la Auditoría Interna de la Universidad, emite dictamen de su competencia, y manifiesta que el proyecto se encuentra en condiciones de proceder al cierre administrativo, ya que el mismo presenta la devolución de la totalidad del dinero asignado al segundo año y destaca que el director a fs 378 renuncia a los fondos para el tercer año del PIDAC, y solicita la baja inmediata y definitiva del mismo.

Que por Resolución CD N° 0461/26 FHAYCS, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, recomienda a este Cuerpo Colegiado la baja del PIDAC “Fundamentos conceptuales para una historia general de las manifestaciones musicales populares en la Larga Duración Histórica”, dirigido por el Prof. Martín Raúl ECKMEYER, DNI N° 23.569.922.

Que la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica, considera que el presente expediente se encuentra en condiciones de ser elevado al Consejo Superior solicitando la baja del citado proyecto de investigación.

Que la Secretaria de Ciencia y Técnica de esta Universidad eleva el expediente de referencia al Sr. Rector de la UADER y por su intermedio al Consejo Superior solicitando la baja del Proyecto de Investigación PIDAC.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimientos de estas actuaciones y remite las mismas para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 21 de mayo de 2026, recomienda aprobar la baja del Proyecto de Investigación PIDAC “Fundamentos conceptuales para una historia general de las manifestaciones musicales populares en la Larga Duración Histórica”, dirigido por el Prof. Martín Raúl ECKMEYER, DNI N° 23.569.922.

Que el Consejo Superior, en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 22 de mayo de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la rendición económica y la baja del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado PIDAC de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos denominado "Fundamentos conceptuales para una historia general de las manifestaciones musicales populares en la Larga Duración Histórica", dirigido por el Prof. Martín Raúl ECKMEYER, DNI N° 23.569.922, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER y de acuerdo a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Prof. ROMÁN MARCELO SCATTINI
DECANO
Facultad de Ciencias de la Gestión
UADER

